RESOLUCIÓN N° 630.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE PILAR, VILLETA Y ASUNCIÓN" ID N° 420.256; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CENTRAL BOMBAS S.R.L.

Asunción, 23 de noviembre de 2022

VISTO:

El Expte. N° 2713, Nota UOC I N° 231 del 23 de noviembre de 2022, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a LCO Nº 17/2022 "Adquisición de Maquinarias y Equipos para la Instalación de Sistema contra Incendios en las Terminales Portuarias de Pilar, Villeta y Asunción" – ID N° 420.256; expediente aprobado por Acta N° 116 del 23 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 584 de fecha 06 de octubre de 2022, se autorizó el inicio del llamado a LCO Nº 17/2022 "Adquisición de Maquinarias y Equipos para la Instalación de Sistema contra Incendios en las Terminales Portuarias de Pilar, Villeta y Asunción", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 02 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 02 (dos) oferta pertenecientes a las firmas: 1) TES INGENIERIA de DIEGO JAOQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, y 2) CENTRAL BOMBAS S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LCO Nº 17/2022 "Adquisición de Maquinarias y Equipos para la Instalación de Sistema contra Incendios en las Terminales Portuarias de Pilar, Villeta y Asunción" – ID N° 420.256, elevando su informe en fecha 17 de noviembre de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la LCO Nº 17/2022 "Adquisición de Maquinarias y Equipos para la Instalación de Sistema contra Incendios en las Terminales Portuarias de Pilar, Villeta y Asunción" – ID N° 420.256, a la firma CENTRAL BOMBAS S.R.L. por la suma de G. 473.376.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y tres millones trescientos setenta y seis mil) IVA incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 847 de fecha 21 de noviembre de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, que armonizan con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LCO Nº 17/2022 "Adquisición de Maquinarias y Equipos para la Instalación de Sistema contra Incendios en las Terminales Portuarias de Pilar, Villeta y Asunción" – ID N° 420.256.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Artículo 2°. **Adjudicar** la LCO Nº 17/2022 "Adquisición de Maquinarias y Equipos para la Instalación de Sistema contra Incendios en las Terminales Portuarias de Pilar, Villeta y Asunción" – ID N° 420.256 a la firma **CENTRAL BOMBAS S.R.L.** con RUC Nº 80093142 – 4 por el monto total de G. 473.376.000 (Guaranies cuatrocientos setenta y tres millones trescientos setenta y seis mil) IVA incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar** a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente de la UNIDAD PBIP, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria. Código 533 "Maquinarias y Equipos Industriales"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la UNIDAD PBIP de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio